

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACUERDO del Consejo Social celebrado el 26 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta del Consejo de Gobierno sobre asignación de incentivos individuales al profesorado de la Universidad de La Rioja correspondientes a la convocatoria del año 2005.....Pág. 3

ACUERDO del Consejo Social celebrado el 26 de julio de 2006, por el que se aprueban las Tasas correspondientes a diversos Títulos Propios de la Universidad de La Rioja.Pág. 3

ACUERDO del Consejo Social celebrado el 26 de julio de 2006, por el que se aprueba la distribución dentro de la Universidad de La Rioja de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso académico 2006-2007.....Pág. 4

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 4 de julio de 2006, por el que se elige a los miembros de la Mesa del Claustro Universitario (Sectores I, II y IV).....Pág. 4

ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 4 de julio de 2006, por el que se elige a los miembros del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja. (Sectores I, II y IV).....Pág. 4

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se eligen dos Patronos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.....Pág. 4

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueban diversos Títulos Propios de la Universidad de La Rioja.....Pág. 4

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueba el Título Propio Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y entornos virtuales de formación.Pág. 5

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Comités de Emergencias de los Edificios de la Universidad de La Rioja.....Pág. 5

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se estudia y resuelve el recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja de 21 de mayo de 2004, relativo a la convocatoria de la plaza de Profesor Colaborador, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.....Pág. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueba un expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006.....Pág. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de asignación de incentivos individuales al profesorado de la Universidad de la Rioja en la convocatoria correspondiente al año 2005, para su posterior aprobación por el Consejo Social.....Pág. 7

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se aprueban los perfiles, criterios de adjudicación y comisiones de selección de las plazas de profesor Titular de Universidad de las áreas de conocimiento de Sociología y de Trabajo Social y Servicios Sociales.Pág. 8

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se designa el representante del Personal de Administración y Servicios del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja.....Pág. 8

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se aprueban solicitudes de estancias en el extranjero de profesores de la Universidad de La Rioja.Pág. 8

RECTOR

RESOLUCIÓN n° 718/2006, de 11 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia por ausencia de la Secretaria General de la Universidad de La Rioja.....Pág. 8

RESOLUCIÓN N° 732/2006, de 17 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convocan prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja en Servicios y Unidades Administrativas de la misma para el período octubre 2006 - marzo 2007.Pág. 8

RESOLUCIÓN n° 735/2006 de 18 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica una beca de investigación con cargo al proyecto de investigación "Cognición Temprana Diferencial y Función Ejecutiva".Pág. 15

RESOLUCIÓN n° 743/2006 de 18 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca una beca en formación con cargo al contrato de investigación de referencia OTCA060607 "Proyecto de investigación para proyectos de expropiación".Pág. 15

RESOLUCIÓN n° 747/2006, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se acuerda la delegación de funciones del Rector por ausencia del mismo. (Publicado en BOR de 29-7-2006. Pág. 4600).....Pág. 17

RESOLUCIÓN n° 748/2006, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia con motivo de ausencia de D. Ignacio Gavira Tomás, Gerente de la Universidad de La Rioja.....Pág. 18

RESOLUCIÓN n° 749/2006, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia con motivo de ausencia de D^a Isabel Martínez Navas, Secretaria General de la Universidad de La Rioja.....Pág. 18

RESOLUCIÓN n° 750/06 de 20 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudican ayudas predoctorales para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja. (Publicado en BOR de 25-7-2006. Pág. 4527).....Pág. 18

OTROS

INFORMACIÓN pública de la supresión de los Departamentos de Ciencias Humanas y Sociales y de Expresión Artística, la modificación del Departamento de Derecho y la creación de los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Ciencias Humanas. (Publicado en BOR de 25-7-2006. Pág. 4527).....Pág. 19

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2005, y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las Comisiones.....Pág. 19

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN n° 754/2006, de 21 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica definitivamente el puesto de Técnico de Planificación Económica, convocado por Resolución n° 359/2006 de 29 de marzo para su provisión mediante contratación laboral de duración determinada.....Pág. 19

RESOLUCIÓN n°. 761/2006, de 26 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica definitivamente el puesto de Técnico Especialista del Campo de Prácticas, convocado por Resolución n° 424/2006 de 12 de abril para su provisión mediante contratación laboral de duración determinada.....Pág. 20

RESOLUCIÓN n°. 762/2006, de 26 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se declara aprobada la lista de espera definitiva para cubrir plazas en la categoría de Oficial de Laboratorio.....Pág. 20

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de julio de 2006.Pág. 21

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOR durante el mes de julio de 2006.Pág. 22

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante el mes de julio de 2006.Pág. 22

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja.....Pág. 23

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACUERDO del Consejo Social celebrado el 26 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta del Consejo de Gobierno sobre asignación de incentivos individuales al profesorado de la Universidad de La Rioja correspondientes a la convocatoria del año 2005.

El Consejo de Social, en sesión de 26 de julio de 2006, aprobó la propuesta del Consejo de Gobierno sobre asignación de incentivos individuales al profesorado de la Universidad de La Rioja correspondientes a la convocatoria del año 2005.

ACUERDO del Consejo Social celebrado el 26 de julio de 2006, por el que se aprueban las Tasas correspondientes a diversos Títulos Propios de la Universidad de La Rioja.

El Consejo de Social, en sesión de 26 de julio de 2006, aprobó las Tasas correspondientes a los siguientes Títulos Propios de la Universidad de La Rioja:

- Master Universitario en Turismo Enológico.
- Experto Universitario en Viticultura y Enología.
- Experto Universitario en Dirección de Empresas Vitivinícolas.
- Especialista Universitario en Mediación para la resolución de conflictos.
- Especialista Universitario en Derecho y Psicología de los menores: el conflicto y la responsabilidad penal del menor.
- Master Universitario en Didáctica del Español como Segunda Lengua o Lengua Extranjera.
- Master Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y entornos virtuales de información.

ACUERDO del Consejo Social celebrado el 26 de julio de 2006, por el que se aprueba la distribución dentro de la Universidad de La Rioja de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso académico 2006-2007.

El Consejo de Social, en sesión de 26 de julio de 2006, aprobó la distribución dentro de la Universidad de La Rioja de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso académico 2006-2007.

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 4 de julio de 2006, por el que se elige a los miembros de la Mesa del Claustro Universitario (Sectores I, II y IV).

El Claustro Universitario, en sesión de 4 de julio de 2006, eligió los miembros de la Mesa del Claustro Universitario (Sectores I, II y IV), quedando constituida de la siguiente forma:

Sector I:

López de Luzuriaga Fernández, José María
Murillo Ramón, Jesús

Sector II:

Tejada Sánchez, Soraya

Sector III:

Andrés Royo, Ángel

Sector IV:

Titular:

Iglesias del Valle, Félix Francisco

Suplente:

Terroba Pascual, M^a Valvanera

ACUERDO del Claustro Universitario, celebrado el 4 de julio de 2006, por el que se elige a los miembros del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja. (Sectores I, II y IV).

El Claustro Universitario, en sesión de 4 de julio de 2006, eligió a los siguientes miembros del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja. (Sectores I, II y IV).

Sector I:

Titulares:

Arnáez Vadillo, José

González Bachiller, Fabián

Hernández Paricio, Luis Javier

Marrodán Esparza, Francisco Javier

Suplente:

Pinillos García, María de la O

Sector II:

Ramírez Esquibel, Jesús Manuel

Sector IV

Titular:

Aceña Pando, Pedro

Suplente:

Roncero Carrizosa, Joaquín

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se eligen dos Patronos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 6 de julio de 2006, eligió a Don José Arnáez Vadillo y a Doña Rosario García Gómez como Patronos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueban diversos Títulos Propios de la Universidad de La Rioja.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 6 de julio de 2006, aprobó los siguientes Títulos Propios de la Universidad de La Rioja:

- Máster Universitario en Turismo Enológico.
- Experto Universitario en Viticultura y Enología.
- Experto Universitario en Dirección de Empresas Vitivinícolas.
- Especialista Universitario en Mediación para la resolución de conflictos.

- Especialista Universitario en Derecho y Psicología de los menores: el conflicto y la responsabilidad penal del menor.

- Máster Universitario en Didáctica del Español como Segunda Lengua o Lengua Extranjera.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueba el Título Propio Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y entornos virtuales de formación.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 6 de julio de 2006, aprobó el Título Propio Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y entornos virtuales de formación.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Comités de Emergencias de los Edificios de la Universidad de La Rioja.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 6 de julio de 2006, aprobó el Reglamento de funcionamiento de los Comités de Emergencias de los Edificios de la Universidad de La Rioja, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE EMERGENCIAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UR

INTRODUCCIÓN

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales regula las medidas a tomar por las empresas para asegurar la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las actuaciones a desarrollar se encuentra la obligación de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores (artículo 20 de la Ley 31/1995).

Dentro de este marco de obligaciones se crearán los Comités de Emergencias de los edificios de la UR, uno por cada edificio, que adoptarán las siguientes normas de funcionamiento.

ARTÍCULO 1. OBJETO Y DEFINICIÓN.

El objeto de este reglamento es regular el funcionamiento interno de los Comités de Emergencias de los edificios de la UR.

Los Comités de Emergencias son los órganos de participación destinados a la planificación, implantación y mejora del Plan de Emergencias de cada uno de los edificios de la Universidad de La Rioja.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes normas de funcionamiento serán de aplicación a los Comités de Emergencia de los siguientes edificios de la Universidad de La Rioja:

- Comité de Emergencias del Rectorado
- Comité de Emergencias de Biblioteca
- Comité de Emergencias de Quintiliano
- Comité de Emergencias de Vives
- Comité de Emergencias de Filologías
- Comité de Emergencias de Politécnico y Ampliación
- Comité de Emergencias de Departamental
- Comité de Emergencias del CCT
- Comité de Emergencias de Polideportivo

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN.

1) Cada Comité de Emergencias estará formado por:

- Los Jefes de Emergencia de cada edificio (según se defina en cada Plan de Emergencias).
- En cada edificio, uno de sus Jefes de Emergencias ostentará la condición de Presidente del Comité.
- Un representante del Equipo de Primera Intervención (según se defina en cada Plan de Emergencias)
- Un representante por cada Departamento que tenga ubicados en el edificio la mayoría de sus despachos, laboratorios o talleres.
- Un representante del Servicio de Obras, Instalaciones y Consumos
- Un representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Los miembros de cada Comité decidirán quién de entre sus miembros actuará de secretario, esta función podrá ser rotatoria.

2) Otros asistentes:

Cuando así lo considere cada Comité de Emergencias, podrán participar en las reuniones del mismo, con voz pero sin voto, cualquier persona, incluso ajena a la Universidad, que cuente con una especial cualificación, información o implicación sobre las cuestiones que se debatan en el citado órgano.

ARTÍCULO 4. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS.

Corresponde a cada Comité de Emergencias:

1. Aprobar el Plan de Emergencias del edificio.
2. Ser informado lo antes posible de cualquier incidencia por los Jefes de Emergencias.
3. Colaborar en la redacción y revisión del Plan.
4. Revisar el Plan después de cada simulacro o situación de emergencia sucedida y después de la adopción e implantación de las medidas de mejora que se determinen como necesarias.
5. Elaborar el informe posterior a la realización de cada simulacro
6. Elaborar informe sobre cualquier situación de emergencia sucedida.
7. Proponer las mejoras que se consideren necesarias al Plan de Emergencias.
8. Elaborar la programación anual y el informe anual de actividades relacionadas con la implantación, funcionamiento y mejora del Plan de Emergencias del edificio.
9. Implicar a todos los ocupantes del edificio en la implantación, mejora y funcionamiento del Plan.
10. Hacer el seguimiento y atención de los damnificados.
11. Establecer los medios necesarios de coordinación con los organismos de la Administración Pública.
12. Transmitir la información sobre las emergencias acaecidas:
 - A familiares y afectados
 - A los medios de comunicación.
 - A organismos públicos
 - Al resto de la Comunidad Universitaria
 - Etc.

Los Comités de Emergencias, como órgano de participación en la planificación, implantación y mejora del Plan de Emergencias, serán informados por el representante en el mismo del

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las cuestiones relacionadas con las actividades relacionadas con este tema, entre ellas:

1. Elaboración, puesta en práctica y evaluación de las actividades a desarrollar dentro del Plan de Emergencias de cada edificio.
2. Mejoras al Plan de Emergencias de cada edificio.
3. Identificación de los problemas o deficiencias detectados.
4. Cuantos otros documentos e informes sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 5. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS.

1) Corresponde al Presidente:

- a) Ostentar la representación del Comité de Emergencias.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con suficiente antelación.
- c) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos.
- e) Ejercer cuantas funciones sean inherentes por su condición de Presidente.

2) Corresponde a los Vocales:

- a) Asistir y participar en los debates y decisiones.
- b) Aportar datos e informaciones que faciliten la conclusión de acuerdos.
- c) Adoptar las medidas oportunas para el desarrollo de los acuerdos.
- d) Proponer al Presidente la inclusión en el orden del día de las sesiones, los asuntos a tratar que consideren oportuno.
- e) Enviar notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos al Secretario del Comité.
- f) Formular ruegos y preguntas.

3) Corresponde al Secretario:

- a) Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

b) Enviar a los miembros del Comité, con una antelación mínima de 48 horas, la convocatoria de las sesiones, conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

c) Redactar las actas de las reuniones e incluir en ellas las modificaciones o puntualizaciones solicitadas por los miembros del Comité.

d) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados.

e) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

ARTÍCULO 6. TIPOS Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES.

Serán de dos clases:

Ordinarias. Que habrán de celebrarse, como mínimo, con carácter semestral.

Extraordinarias: Cuando así lo solicite el Presidente o un tercio de los miembros del Comité.

ARTÍCULO 7. CONSTITUCIÓN DEL PLENO DE LOS COMITÉS DE EMERGENCIAS.

Para la válida constitución de los Comités de Emergencias a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

ARTÍCULO 8. ACUERDOS.

Los acuerdos de los Comités requerirán para su validez el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Podrá hacerse constar en el acta la manifestación contraria al acuerdo adoptado, por parte de alguno/s de sus miembros, y los motivos que la justifiquen.

Los Comités están facultados para realizar el seguimiento de la puesta en práctica de sus acuerdos a través de la petición razonada de la información necesaria a las unidades orgánicas correspondientes.

Los acuerdos tomados en los Comités serán trasladados al Órgano competente de la Universidad de la Rioja a los efectos de su ejecución, haciéndolos extensivos a toda la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 9. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES.

Los componentes y asistentes a los Comités guardarán el correspondiente sigilo profesional de las informaciones a que tuviesen acceso como consecuencia de su actuación en la Universidad.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se estudia y resuelve el recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja de 21 de mayo de 2004, relativo a la convocatoria de la plaza de Profesor Colaborador, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 6 de julio de 2006, inadmitió a trámite el recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja de 21 de mayo de 2004, relativo a la convocatoria de la plaza de Profesor Colaborador, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de julio de 2006, por el que se aprueba un expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 6 de julio de 2006, aprobó un expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2006.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se aprueba la propuesta de asignación de incentivos individuales al profesorado de la Universidad de la Rioja en la convocatoria correspondiente al año 2005, para su posterior aprobación por el Consejo Social.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de julio de 2006, aprobó la propuesta de asignación de incentivos individuales al profesorado de la Universidad de la Rioja en la convocatoria correspondiente al año 2005, para su posterior aprobación por el Consejo Social.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se aprueban los perfiles, criterios de adjudicación y comisiones de selección de las plazas de profesor Titular de Universidad de las áreas de conocimiento de Sociología y de Trabajo Social y Servicios Sociales.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de julio de 2006, aprobó los perfiles, criterios de adjudicación y comisiones de selección de las plazas de profesor Titular de Universidad de las áreas de conocimiento de Sociología y de Trabajo Social y Servicios Sociales.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se designa el representante del Personal de Administración y Servicios del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de julio de 2006, designó a D. Pedro Aceña Pando como representante del Personal de Administración y Servicios del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de La Rioja.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 20 de julio de 2006, por el que se aprueban solicitudes de estancias en el extranjero de profesores de la Universidad de La Rioja.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 20 de julio de 2006, aprobó la concesión de los correspondientes permisos para estancias en centros de investigación en el extranjero de los siguientes profesores de la Universidad de La Rioja:

Miguel Ángel Acedo Ramírez y Mariola Urrea Corres.

RECTOR

RESOLUCIÓN nº 718/2006, de 11 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia por ausencia de la Secretaria General de la Universidad de La Rioja.

Con motivo de la ausencia de la Secretaria General de la Universidad de La Rioja desde el día 12 de julio hasta el día 14 de julio de 2006 y

en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, se acuerda que asuma las funciones de la Secretaria General durante dicha ausencia el Vicerrector de Convergencia Europea D. Rodolfo Salinas Zárate.

Logroño, a 11 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN N° 732/2006, de 17 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se convocan prácticas de alumnos de la Universidad de La Rioja en Servicios y Unidades Administrativas de la misma para el periodo octubre 2006 - marzo 2007.

De conformidad con la Resolución 164/2005, de 8 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja por la que se dictan normas acerca de la realización de prácticas en los servicios y unidades Administrativas de la Universidad de La Rioja, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Convocar 29 plazas de prácticas de alumnos en distintos Servicios y Unidades Administrativas de la misma con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos a esta Resolución.

Segundo: Esta Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones con la Empresa (antiguos laboratorios ITA en Avda. de la Paz, 107 bajo) en el tablón de Rectorado de la Universidad, Avda. de la Paz 93 y en la web de la propia Universidad.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Logroño, a 17 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a Martínez de Pisón Cavero.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA EN SERVICIOS Y UNIDADES DE LA MISMA EN EL PERIODO OCTUBRE DE 2006 A MARZO DE 2007.

La Universidad de La Rioja convoca 29 plazas de prácticas de estudiantes en distintos servicios, unidades de la misma, destinadas a fomentar nuevos aprendizajes y contribuir al desarrollo de habilidades y aptitudes personales, permitiendo la aproximación de los estudiantes a escenarios profesionales reales.

En esta línea, la Universidad de La Rioja mantiene la firme voluntad de promover, dentro de sus posibilidades presupuestarias, la participación de sus alumnos en las actividades de gestión propias de los diferentes servicios y unidades administrativas que la integran, proporcionando al alumno la oportunidad de poder constatar sus posibilidades y aptitudes profesionales.

Estas prácticas se acogen al R.D. 1497/1981 de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa (B.O.E. 23 de julio de 1981), modificado a su vez por el R.D. 1845/1994 de 9 de septiembre (B.O.E. 18 de octubre de 1994), y los destinatarios son los alumnos que hayan superado el 50% de los créditos que componen su titulación.

1 Objetivo de las prácticas

El objetivo de las prácticas es contribuir a la formación práctica de los alumnos universitarios en sus respectivas titulaciones, integrándose en un área de gestión universitaria bajo la dirección y supervisión de un gestor universitario y de un tutor académico.

2 Número de prácticas y bolsas de ayuda.

Se convocan 29 prácticas para el periodo octubre 2006 – marzo 2007. La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.03 correspondiente al Vicerrectorado de Estudiantes. Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones de IRPF que la legislación establezca.

3 Requisitos de los solicitantes

3.1 Podrán solicitar la práctica los alumnos universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico universitario.

b) Estar formalmente matriculado en el curso 2006-2007 en la Universidad de La Rioja en enseñanza oficial de primero o segundo ciclo y haber superado al menos el 50% de los créditos totales de su titulación. En el supuesto de que el beneficiario de una práctica anule la matrícula de sus estudios, perderá automáticamente su condición de alumno en prácticas.

c) Estar inscrito en la OPE (a través de la web de la Universidad) en la siguiente dirección: <http://www.unirioja.es/servicios/sre/ope/Impresos/Inscripcion.htm>

3.2 En el anexo II adjunto se detallan los perfiles y criterios específicos de las prácticas convocadas.

4. Condiciones de la convocatoria

4.1 Esta ayuda es compatible exclusivamente con cualquier ayuda al estudio de carácter personalizado.

4.2 El solicitante deberá acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria siempre que le sean solicitados por la Unidad de Orientación Profesional y Empleo (OPE) integrada en la Oficina de Relaciones con la Empresa, unidad de gestión de las prácticas de estudiantes de la Universidad de La Rioja en empresas e instituciones.

4.3 En ningún caso el disfrute de ayuda y su estancia en la Universidad tendrá efectos jurídico-laborales entre el alumno y la Universidad.

4.4 El alumno podrá solicitar un máximo de tres prácticas de entre las convocadas, siempre que cumpla los requisitos generales y específicos de las mismas. En caso de solicitar más de una práctica, será obligatorio indicar el orden de prioridad de solicitud de la misma.

4.5 El número de horas de colaboración prestadas por el beneficiario no podrá exceder de cinco diarias. La Universidad de La Rioja se reserva la facultad de modificar el horario, exclusivamente por razones de organización, y sin que ello suponga alteración de la dedicación total de la práctica.

4.6 La dotación económica será de 360 euros mensuales para las prácticas de cinco horas diarias. Para aquellas prácticas de duración inferior, la dotación económica se reducirá proporcionalmente.

4.7 Corresponde a la Vicerrectora de Estudiantes aclarar, en su caso, las normas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas órdenes que sean precisas para su adecuado desarrollo.

4.8 Tienen cobertura de seguro escolar los estudiantes españoles menores de 28 años, así como los extranjeros con los que existe convenio

de reciprocidad. Los estudiantes mayores de 28 años están incluidos en una póliza colectiva de accidentes.

4.9 El periodo de realización de las prácticas podrá interrumpirse por causa de enfermedad que, en todo caso, habrá que justificar documentalmente en la forma indicada por la OPE. En este supuesto, se suspenderá la dotación económica correspondiente a las citadas prácticas.

5. Formalización de las solicitudes y documentación

5.1 El alumno tendrá que estar inscrito en la Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE), según el procedimiento descrito en Internet (<http://www.unirioja.es/OPE>). Además deberá cumplimentar el formulario de solicitud recogido en el Anexo III a esta convocatoria.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 3 de septiembre de 2006.

5.2 El alumno deberá especificar claramente la práctica o prácticas que solicita, indicando, en su caso, el orden de prioridad.

5.3 Las solicitudes irán acompañadas, en su caso, de las correspondientes acreditaciones de los méritos alegados.

6. Adjudicación de las prácticas

6.1 La adjudicación de las prácticas se hará en tres fases:

a) Preselección de hasta tres candidatos por práctica, realizada por la Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE). En los criterios de preselección se priorizarán los siguientes aspectos:

1. Cumplir los perfiles y criterios específicos establecidos en el anexo II.

2. El número de créditos superados en su titulación.

3. La nota media ponderada, respecto de los créditos superados, del expediente académico.

b) Propuesta de selección realizada por el servicio o unidad donde vaya a incorporarse el alumno, valorando los méritos alegados, la disponibilidad y las actitudes y aptitudes personales. En esta fase de selección el alumno podrá ser entrevistado por el responsable de la unidad correspondiente.

c) Selección realizada por la Comisión de Valoración. A fin de velar por el adecuado cumplimiento en la adjudicación de las prácticas,

la Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros: Vicerrectora de Estudiantes, o persona en quien delegue, el responsable del Servicio o Unidad, donde vaya a integrarse el alumno y la Jefa de la Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE), realizará la selección de los candidatos.

6.2 Tras el estudio detallado de las solicitudes y a propuesta de la Comisión de Valoración, se hará pública la lista de alumnos seleccionados en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado y en el de la OPE, incluyendo los suplentes con el correspondiente orden de prelación.

6.3 La Vicerrectora de Estudiantes velará por el cumplimiento de la colaboración asignada a cada uno de los alumnos y propondrá al Rector, en su caso, la correspondiente apertura de expediente y revocación de la ayuda concedida.

7. Obligaciones y derechos de los beneficiarios

7.1 Los alumnos seleccionados deberán integrarse en el Servicio o Unidad correspondiente en el mes de octubre de 2006, tras la notificación por la Oficina de Orientación Profesional y Empleo de asignación de tutor académico y fecha de inicio de la estancia.

7.2 Los alumnos que obtengan la condición de alumnos en prácticas tendrán las siguientes obligaciones.

a) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

b) Seguir durante el período de colaboración la enseñanza oficial de los estudios en los que se encuentren matriculados.

c) Prestar su colaboración durante un máximo de 25 horas semanales hasta la fecha de finalización en el servicio o unidad correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en la convocatoria, así como a guardar sigilo profesional, durante su estancia y finalizada ésta, sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con las tareas que desempeñe. La fecha de finalización será en todo caso el 31 de marzo de 2007 salvo obtención previa del título oficial con anterioridad o salvo que la práctica se haya convocado con una duración menor.

d) El alumno no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en el Servicio es inferior a un mes. Asimismo, tampoco tendrá derecho a compensación económica en caso de ausencia no justificada adecuadamente en el servicio correspondiente.

En todo caso, el alumno deberá leer detalladamente el manual de prácticas del alumno el cual recoge las instrucciones completas para la realización de prácticas en empresas e instituciones y que está disponible en <http://www.unirioja.es/ope>, aceptando las mismas.

7.3 Los alumnos seleccionados percibirán mensualmente una bolsa de ayuda según los términos fijados en el apartado 4.6 de esta convocatoria.

7.4 Los alumnos seleccionados podrán disfrutar de permiso para realización de exámenes, aportando el correspondiente justificante.

7.5 Si en el transcurso de la realización de la práctica surgiera algún incidente, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la OPE.

ANEXO II PERFILES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS

SERVICIO	TITULACIÓN PREFERENTE / PERFIL	FUNCIONES	HORARIO	Nº. PRÁCTICAS	REF.
INVESTIGACIÓN Y BECAS	Ingeniería Técnica Ingeniería Superior Conocimientos informáticos a nivel de usuario	Grabación de becas en soporte informático Tratamiento guiado de expedientes de becas Recepción de documentación y matrícula Archivo y petición de documentación Apoyo en la matrícula del Curso de Aptitud Pedagógica (CAP) Apoyo en proyectos europeos	9:00 a 14:00 h	1	SIB 1
ASESORÍA JURÍDICA	Licenciatura en Derecho Conocimientos informáticos a nivel usuario	Colaborar en la Preparación del compendio de legislación y normativa interna vigente en la UR Colaborar en la elaboración de una página web dentro de la web de la UR, en la que se contenga información jurídica y Colaborar en la clasificación y sistematización de sentencias y autos dictados por órganos jurisdiccionales sobre materia universitaria Colaborar en la preparación del Boletín Oficial de la Universidad de la Rioja Recopilación de documentación jurídica relevante para resolución y tramitación de expedientes	9:00 a 14:00 h	1	AJ 1
RELACIONES CON LA EMPRESA	Titulaciones de las Facultades Letras, Empresariales y Jurídica preferentemente Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Conocimiento diseño páginas web	Colaborar en la gestión administrativa del Servicio Apoyar al servicio en los procedimientos administrativos y normativas existentes Recopilación y actualización de documentación sobre salidas profesionales	10:00 a 15:00 h	1	ORE 1
	Titulaciones de las Facultades Letras, Empresariales y Jurídica preferentemente Conocimientos informáticos a nivel de usuario. Conocimiento diseño páginas web	Colaborar en la gestión administrativa del Servicio Apoyar al servicio en los procedimientos administrativos y normativas existentes Recopilación y actualización de documentación sobre salidas profesionales	8:00 a 10:00 h	1	ORE 2
	Licenciatura en Matemáticas - I.T. en Informática de Gestión Conocimientos informáticos de paquetes estadísticos y excel	Realizar un seguimiento de los expedientes de prácticas una vez finalizadas. Elaboración de informes de seguimiento de la prácticas y de la inserción laboral tras la finalización de éstas. Colaborar en la gestión administrativa del servicio.	9:00 a 14:00 h	1	ORE 3

RELACIONES INTERNACIONALES	Filología Moderna en su defecto estudiantes de cualquier titulación de la UR con conocimiento avanzado de inglés 2ª lengua extranjera: francés/alemán medio/alto Conocimientos informáticos a nivel de usuario, base de datos File Maker Se valorará haber disfrutado de un programa internacional de movilidad	Atención personal y telefónica a usuarios: alumnos extranjeros y de la UR Apoyo en la gestión de bases de datos Colaboración en la redacción de documentos en lengua extranjera Apoyo en la gestión administrativa	9:00 a 14:00 h	1	RI 1
COMUNICACIÓN	Titulaciones de las Facultades Letras, Ciencias, Empresariales, Jurídica e Ingenierías Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	Realización de dossier de prensa diario de la UR Colaborar en labores de documentación informativa, y fotográfica para el servicio Colaborar en labores de difusión informativa y de promoción.	8:00 a 13:00 h	1	RC 1
SERVICIO INFORMÁTICO	Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Inglés lectura de textos técnicos Bases de datos (Oracle) Progr. Java Estructura de un LDAP	Analizar el origen y el flujo de los datos que conforman el actual sistema de gestión de usuarios. Diseñar un sistema de información que permita automatizar el tratamiento de esos datos, diseñar el mod, de datos así como el flujo de los mismos. Con el diseño y análisis previos implementar el sistema de información mediante la programación de base de datos	9:00 a 14:00 h	1	SI 1
SERVICIO DE OBRAS	Licenciado en Derecho	Procedimentar respecto de un punto de vista técnico las diferentes fases de tramitación de concursos de obras y suministros. Realización de diagramas de flujo y unificación de la diferente documentación.	9:00 a 14:00 h	1	SO 1
DEPORTES Información y Atención al Usuario	Titulaciones de las Facultades Letras, Ciencias, Empresariales, Jurídica e Ingenierías preferentemente de Magisterio en Educación Física Se valoraran igualmente los títulos de Técnico Deportivo en cualquier modalidad deportiva, así como los de monitor, animador o entrenador deportivo Conocimientos informáticos a nivel de usuario: Filemaker, word, excel, dreamweaver	Atención e información general a usuarios, sobre las instalaciones y actividades Asesoría y promoción de actividades de tiempo libre y ocio. Colaboración en la organización de campañas de captación de abonados. Apoyo organización de actividades en general de la unidad. Control de parámetros de funcionamiento de las actividades y servicios Trabajos concretos de análisis de satisfacción de los usuarios	9:00 a 14:00 h (con flexibilidad puntual para otros horarios) 16:00 a 14:00 h (con flexibilidad puntual para otros horarios)	1 1	SD 4 SD 5
DEPORTES Competición y Torneos Sociales	Titulaciones de las Facultades Letras, Ciencias, Empresariales, Jurídica e Ingenierías preferentemente de Magisterio en Educación Física Se valoraran igualmente los títulos de Técnico Deportivo en cualquier modalidad deportiva, así como los de monitor, animador o entrenador deportivo. Conocimientos informáticos a nivel de usuario: Filemaker, word, excel, dreamweaver	Control de inscripciones Seguimiento del cumplimiento de calendarios de competición Apoyo organización CEU, asistencia personal a las competiciones como delegados (puede implicar desplazamientos) Atención e información general a usuarios sobre instalaciones y actividades Colaboración en partidos CUR como mesa de control y realización de actas del partido. Asesoría y promoción de actividades de tiempo libre y ocio. Colaborar en la organización de campañas de captación de abonados.	16:00 a 21:00 horas (con flexibilidad puntual para otros horarios)	1 1	SD 2 SD 3

Publicaciones	<p>Titulaciones de las Facultades de Letras, Empresariales y Jurídica preferentemente</p> <p>Inglés y francés: nivel básico</p> <p>Conocimientos informáticos: Word, filemaker Pro</p> <p>Conocimientos en mecanografía</p>	<p>Colaborar en la elaboración de las revistas que publica la Universidad de la Rioja: organización y almacenamiento de los artículos, corrección de textos, correspondencia con autores y evaluadores, etc.</p> <p>Labores de apoyo en la gestión administrativa</p>	9:00 a 14:00 h	1	PUB 2
Centro de Documentación Europea	<p>Licenciatura en Derecho</p> <p>Inglés: nivel básico</p> <p>Francés: nivel básico</p> <p>Conocimientos informáticos: nivel de usuario</p> <p>Conocimientos relacionados con el Derecho Comunitario</p>	<p>Información y procesamiento de fondos bibliográficos en el Centro de Documentación Europea</p> <p>Tareas de colaboración científica, especialmente en la elaboración del "Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja"</p>	9:00 a 14 :00 h	1	CDE 1
LABORATORIOS	<p>Ingeniería Técnica en Mecánica. Licenciatura de Química</p> <p>Conocimientos informáticos: Internet, Word</p> <p>Conocimientos de Sistemas de Gestión</p> <p>Inglés: nivel básico</p>	<p>Revisión de la situación actual sobre sistemas de gestión I+D+i</p> <p>Normativa legal y normativa ENAC/AENOR.</p> <p>Estudio de necesidades para la implantación de Sistemas de Gestión de I+D+i y de la certificación de proyectos</p> <p>Calidad en laboratorios ISO17025</p> <p>Calibración de instrumentos y medidas</p> <p>Trabajo práctico</p>	10:00 a 14:00 h	1	SL 1
	<p>Ingeniería Técnica en Electricidad o Electrónica</p> <p>Conocimientos informáticos: Internet, Word, LabView</p> <p>Inglés: nivel básico</p>	<p>Colaboración en la planificación y mejora de la Bodega Experimental de la Universidad de La Rioja.</p> <p>Colaboración en el control de maduración, vendimia y transporte de la uva a la Bodega.</p> <p>Programación en LabView</p> <p>Adquisición de señal y control de automatismos mediante PC embebido</p> <p>Control de crianza</p>	10:00 a 12:00 h	1	SL 2
	<p>Ingeniería Técnica Agrícola Ind. Agrarias u Hortofruticultura</p> <p>Conocimientos informáticos: Internet, Word</p> <p>Inglés: nivel básico</p>	<p>Control y conocimientos de sistemas de mantenimiento en campo: Riego, invernaderos...</p> <p>Preparación y tratamiento de suelos.</p> <p>Cultivo de especies vegetales, cuidado y cultivo de viñas. Promoción de variedades autóctonas de olivo.</p> <p>Inventario de materiales, vegetales, minerales.</p> <p>Actividades de difusión de Campo, especies vegetales, viña, medio ambiente y colecciones de minerales y paleontología (exposición Iberdrola)</p>	10:00 a 13:00 h	1	SL 3
	<p>Licenciatura de Química</p> <p>Conocimientos informáticos: Internet, Word, LabView</p> <p>Inglés: nivel básico</p>	<p>Mantenimiento y reparación de instrumentación científica y sistemas de CCT.</p> <p>Suministro de líquidos criogénicos.</p> <p>Diseño planificación y control en montajes y sistemas de Bodega Experimental</p> <p>Diseño planificación y control en sistemas de cultivo en invernaderos o cámaras visibles.</p> <p>Ensayos y experimentos en plantas piloto y de producción en CCT</p> <p>Estudios de mercado de instrumentación científica y sistemas</p> <p>Estudios de costes de instrumentación científica y sistemas.</p>	10:00 a 12:00 h	1	SL 4

Licenciatura de Matemáticas o Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Conocimientos informáticos: Internet, Word, programas de estadística, Excel Inglés: nivel básico Atención al público	Tratamiento estadístico de resultados de análisis sensorial. Realización de acciones de análisis sensorial de vinos. Puesta en marcha de la sala de análisis sensorial de la U.R. Programación para la toma de datos mediante sistemas en el análisis sensorial. Colaboración en el punto de difusión de la U.R. en el Berceo para el análisis sensorial de vinos.	10:00 a 13:00 h	1	SL 5
--	--	-----------------	---	------

RESOLUCIÓN nº 735/2006 de 18 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica una beca de investigación con cargo al proyecto de investigación "Cognición Temprana Diferencial y Función Ejecutiva".

Por resolución número 669 /2006 de 27 de junio del Rector de la Universidad de La Rioja se convocó una beca de investigación con cargo al proyecto de investigación "Cognición Temprana Diferencial y Función Ejecutiva"

De acuerdo con el apartado 5.1 de la convocatoria, la selección de candidatos será realizada por una Comisión de Valoración.

Examinadas las solicitudes presentadas, y a propuesta de la Comisión de Valoración, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Conceder la beca en formación con cargo al proyecto de investigación "Cognición Temprana Diferencial y Función Ejecutiva" a Dña. Elena López Sáez.

Segundo.- El nombramiento tendrá lugar a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado.

Tercero.- El beneficiario está obligado a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, así mismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en sus disposiciones.

Disposición Final.- Contra esta resolución, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta

del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 18 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN nº 743/2006 de 18 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca una beca en formación con cargo al contrato de investigación de referencia OTCA060607 "Proyecto de investigación para proyectos de expropiación".

1 Objeto

Al objeto de dar apoyo al equipo investigador de la Universidad de La Rioja para la realización del contrato de investigación "Proyecto de investigación para proyectos de expropiación" de referencia OTCA060607, la Universidad de la Rioja hace pública la convocatoria de una beca de investigación con cargo a dicho contrato.

La financiación de esta beca se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0308060908543A64200. Estas ayudas estarán sujetas a las retenciones de IRPF que la legislación establezca.

2 Condiciones de la beca

2. 1 El becario se enmarcará en el seno de la línea de investigación del contrato "Proyecto de investigación para proyectos de expropiación".

2. 2 El becario participará en el contrato mencionado con dedicación completa.

2. 3 La beca finalizará el 31 de diciembre de 2006. Esta beca podrá renovarse, con el visto bueno del investigador principal del contrato, y de acuerdo con las condiciones del mismo y las disponibilidades presupuestarias. No obstante lo

anterior, la duración de la beca en ningún caso podrá exceder de la duración del contrato a cuyo cargo se convoca.

2. 4 La asignación total de la beca será 6.100 euros brutos, cuyo pago se realizará por mensualidades.

2. 5 El pago se efectuará por mensualidades completas, contándose la primera a partir de la incorporación del becario al contrato de investigación.

2. 6 El disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad de La Rioja, ni implica por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla de la misma.

3 Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar esta beca quienes cumplan los siguientes requisitos:

3. 1 Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, o tener residencia en España en el momento de solicitar la beca.

3. 2 Estar en posesión del título de Ingeniería Técnica o Superior en cualquiera de sus especialidades.

Los requisitos anteriores deberán mantenerse durante todo el periodo de duración de la beca.

4 Formalización de solicitudes

4. 1 Los impresos de solicitud de la beca estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Investigación y Becas de la Universidad de La Rioja (Avda. de la Paz 93 - 103, 26006 Logroño) y en la página web de la Universidad de La Rioja (www.unirioja.es).

4. 2 Las solicitudes se dirigirán al Vicerrectorado de Investigación y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado.

4. 3 La solicitud irá acompañada de los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

a) Currículum vitae del solicitante y fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

b) Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante, o su equivalente en el caso de ciudadanos de la Unión Europea.

c) Fotocopia del expediente académico.

d) Fotocopia del título académico.

4. 4 El solicitante deberá acreditar estar en posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

5 Selección

5. 1 La selección de candidatos será realizada por D. Jacinto Santamaría Peña, investigador principal del contrato de investigación, D. Félix Sanz Adán y D. Julio Blanco Fernández, profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de La Rioja. La Comisión se reserva el derecho de entrevistar a los candidatos.

5. 2 La Comisión de Selección podrá optar por dejar desierta la beca propuesta, si a su juicio ningún candidato reúne los méritos necesarios para la obtención de la misma. En todo caso, y fundamentalmente si la beca queda desierta, este acto de la Comisión deberá motivarse, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 30/92.

5. 3 La selección se realizará teniendo en cuenta la valoración de los siguientes méritos de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de la convocatoria:

a) Expediente académico.

b) Acreditar experiencia profesional relacionada con el objeto de la beca.

c) Acreditar conocimientos de la siguiente materia: Sistemas de Información Geográficas.

5. 4 La Comisión establecerá con carácter previo al estudio de las solicitudes presentadas, los criterios específicos de valoración de los méritos del artículo 5. 3.

5. 5 La Comisión de Selección remitirá al Servicio de Investigación y Becas el orden de prelación de los candidatos admitidos.

Asimismo, el Servicio de Investigación y Becas publicará en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado y en el del Departamento correspondiente, el orden de prelación de los candidatos admitidos y la relación de los candidatos excluidos.

5. 6 El nombramiento del becario corresponderá al Rector, a propuesta de la Comisión de Selección, publicándose mediante Resolución el nombre del becario seleccionado y la fecha de incorporación al contrato de investigación.

5. 7 Corresponde al Vicerrectorado de Investigación la supervisión de esta convocatoria.

5. 8 Contra esta Resolución de nombramiento, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja.

No obstante se podrá interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6 Obligaciones de los beneficiarios

6. 1 El beneficiario de la beca se compromete a incorporarse al Equipo de Investigación correspondiente, al cual quedará adscrito, en la fecha autorizada en la Resolución de adjudicación de beca, entendiéndose como renuncia a la beca la no incorporación durante los quince días siguientes a la fecha señalada.

6. 2 El becario deberá suscribir un seguro de accidentes corporales, o bien el seguro CUM LAUDE. A tal efecto deberá presentar en el Servicio de Gestión de Investigación y Becas la documentación que acredite dicha suscripción.

6. 3 El investigador principal del contrato, deberá señalar el horario en que hayan de realizar su actividad el becario y comunicarlo al Vicerrectorado de Investigación.

6. 4 El becario desarrollará su labor con dedicación completa de acuerdo con el horario que especifique el investigador principal del contrato.

6. 5 El becario realizará su actividad en el equipo de investigación. Cualquier cambio vinculado con el becario (paralización, ausencia temporal o renuncia) deberá ser autorizado por el Vicerrectorado de Investigación, previo informe del investigador principal del contrato.

6. 6 El becario se compromete a presentar en el Vicerrectorado de Investigación, en la fecha de terminación de la beca, una memoria del trabajo realizado, avalado por el visto bueno del investigador principal del contrato.

6. 7 El becario hará constar su condición de becario de la Universidad de La Rioja en todas las publicaciones, comunicaciones a congresos etc., a que dé origen el trabajo de investigación realizado durante el período de disfrute de la beca.

6. 8 El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones implicará la anulación de la ayuda concedida y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Disposición Final

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio Rectorado, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja.

No obstante se podrá interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 18 de julio de 2006. EL RECTOR,
José M^a Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN n° 747/2006, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se acuerda la delegación de funciones del Rector por ausencia del mismo. (Publicado en BOR de 29-7-2006. Pág. 4600).

Con motivo de la ausencia temporal del Rector y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja y el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Que D. José Martín y Pérez de Nanclares, Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales, asuma las funciones y competencias encomendadas al Rector durante los días 1 al 8 de agosto de 2006.

Segundo: Que D. José Ignacio Extremiana Aldana, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, asuma las funciones y competencias encomendadas al Rector durante los días 9 al 14 de agosto de 2006.

Tercero: Que D. Rodolfo Salinas Zárate, Vicerrector de Convergencia Europea, asuma las funciones y competencias encomendadas al Rector durante los días 21 al 27 de agosto de 2006.

Logroño, a 20 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN n° 748/2006, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia con motivo de ausencia de D. Ignacio Gavira Tomás, Gerente de la Universidad de La Rioja.

Con motivo de la ausencia temporal del Gerente y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja y el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Que D. Eliseo Vergara González, Vicerrector de Nuevas Tecnologías, asuma las funciones y competencias encomendadas al Gerente durante los días 31 de julio al 11 de agosto de 2006.

Segundo: Que D^a Isabel Martínez Navas, Secretaria General, asuma las funciones y competencias encomendadas al Gerente durante los días 16 al 25 de agosto de 2006.

Logroño, a 20 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN n° 749/2006, de 20 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se dictan normas de suplencia con motivo de ausencia de D^a Isabel Martínez Navas, Secretaria General de la Universidad de La Rioja.

Con motivo de la ausencia temporal de D^a Isabel Martínez Navas, Secretaria General de la Universidad de La Rioja, y en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo por el artículo 54 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja y el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Que D. Ignacio Gavira Tomás, Gerente, asuma las funciones y competencias encomendadas a la Secretaria General durante los días 24 al 30 de julio de 2006.

Segundo: Que D. Eliseo Vergara González, Vicerrector de Nuevas Tecnologías, asuma las funciones y competencias encomendadas a la Secretaria General durante los días 31 de julio al 11 de agosto de 2006.

Logroño, a 20 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN n° 750/06 de 20 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudican ayudas predoctorales para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja. (Publicado en BOR de 25-7-2006. Pág. 4527).

Por la Resolución 604/06 de 7 de junio ("Boletín Oficial de La Rioja"), del Rector de la Universidad de La Rioja, se convocaron ayudas predoctorales para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja.

De acuerdo con el apartado 9.1 de la convocatoria citada, la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja respetando los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados, y a propuesta de la Comisión de Investigación, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas predoctorales para la formación de personal investigador que se relacionan a continuación:

Nombre	Departamento
Luz Roncal Gómez	Matemáticas y Computación
Penélope Ramírez Benito	Ciencias Humanas y Sociales
Laura Lagunas Allué	Química

Segundo.- Los alumnos seleccionados deberán tomar posesión de su condición de becarios en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja

Tercero.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, así mismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Disposición Final.- Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá

interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 20 de julio de 2006. EL RECTOR,
José M^a Martínez de Pisón Cavero.

OTROS

INFORMACIÓN pública de la supresión de los Departamentos de Ciencias Humanas y Sociales y de Expresión Artística, la modificación del Departamento de Derecho y la creación de los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Ciencias Humanas. (Publicado en BOR de 25-7-2006. Pág. 4527).

Se somete a Información Pública por un plazo de 20 días, en base a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de La Rioja de 25 de marzo de 2004, el expediente para la supresión de los Departamentos de Ciencias Humanas y Sociales y de Expresión Artística, la modificación del Departamento de Derecho y la creación de los Departamentos de Ciencias de la Educación y de Ciencias Humanas.

Este expediente queda a disposición del público en la Secretaría General de la Universidad de La Rioja, sita en Avda. de la Paz nº 93, 3^a planta.

Logroño, 18 de julio de 2006. LA SECRETARIA GENERAL, Isabel Martínez Navas.

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional que facultan para participar en concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias convocadas por Resolución de 7 de septiembre de 2005, y se señala fecha y lugar de celebración de los sorteos públicos para la composición de las Comisiones.

Publicado en BOE de 7-7-06. Pág. 25510.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN nº. 754/2006, de 21 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica definitivamente el puesto de Técnico de Planificación Económica, convocado por Resolución nº 359/2006 de 29 de marzo para su provisión mediante contratación laboral de duración determinada.

Vista la propuesta del Tribunal encargado de la selección convocada por Resolución nº 359/2006 de 29 de marzo para la provisión temporal del puesto de Técnico de Planificación Económica - Grupo II-, este Rectorado ha resuelto adjudicar definitivamente el puesto de trabajo al siguiente candidato:

Don José Ángel Recio Escudero

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del edificio Rectorado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero .

Logroño, 21 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a. Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN n.º. 761/2006, de 26 de julio del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica definitivamente el puesto de Técnico Especialista del Campo de Prácticas, convocado por Resolución n.º 424/2006 de 12 de abril para su provisión mediante contratación laboral de duración determinada.

Vista la propuesta del Tribunal encargado de la selección convocada por Resolución n.º 424/2006 de 12 de abril para la provisión temporal del puesto de Técnico Especialista del Campo de Prácticas -Grupo III-, este Rectorado ha resuelto adjudicar definitivamente el puesto de trabajo al siguiente candidato:

Don Luis Rubén Román Fernández

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del edificio Rectorado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero .

Logroño, 26 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a. Martínez de Pisón Cavero.

RESOLUCIÓN n.º. 762/2006, de 26 de julio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se declara aprobada la lista de espera definitiva para cubrir plazas en la categoría de Oficial de Laboratorio.

Vista la propuesta del Tribunal encargado de la selección convocada por Resolución n.º. 425/2006 de 12 de abril para formar una lista de espera con el fin de cubrir plazas, mediante contratación laboral de duración determinada, en la categoría de Oficial de Laboratorio

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada definitivamente la lista de espera que figura en el anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del edificio Rectorado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero .

Logroño, 26 de julio de 2006. EL RECTOR, José M^a. Martínez de Pisón Cavero.

Nº. orden	Apellidos y nombre
1	ARNAIZ SAN PEDRO, PEDRO FELIPE
2	AYDILLO MIGUEL, CARLOS
3	REVENGA ROJO, JOSÉ MIGUEL
4	SÁENZ HERNÁNDEZ, ANA
5	PÉREZ FERNÁNDEZ, MARTA
6	GARRIDO LÓPEZ, ÁLVARO
7	ACHÚTEGUI DOMÍNGUEZ, MARIO
8	SÁINZ GONZALO, FRANCISCO JAVIER
9	CODA SOLANA, ANA
10	VAQUERO FERNÁNDEZ, LUIS
11	RODRÍGUEZ PASCUAL, DOMINGO
12	CIRIA ANGULO, ALEJANDRA
13	CAMPO SAHÚN, EVA MARÍA
14	GÜEMES PEÑA, ABEL
15	SÁENZ PESO, IVÁN
16	MARTÍNEZ DE SAN VICENTE IBÁÑEZ, MARÍA

Logroño, 26 de julio de 2006

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOE durante el mes de julio de 2006.

ANUNCIO de la Universidad de La Rioja por el que se da publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación del contrato de arrendamiento con opción de compra y mantenimiento del equipamiento de red, aprobado por Resolución n.º 664/2006, de 23 de junio. (BOE de 3-7-06. Pág. 7035 y BOR de 6-7-06. Pág. 4187).

REAL DECRETO 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 14-7-06. Pág. 26488).

ANUNCIO por el que se publica la Resolución n.º 1628/2005, de 20 de diciembre, de la Universidad de La Rioja por la que se adjudica el contrato de obras de ejecución de la sala de análisis sensorial del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8088).

ANUNCIO por el que se publica la Resolución n.º 1463/2005, 30 de noviembre, de la Universidad de La Rioja por la que se adjudica el contrato de suministro e implantación de una aplicación informática para gestión de la investigación de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución n.º 626/2006, de 13 de junio, de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro del equipamiento de la sala de análisis sensorial del Complejo Científico Tecnológico de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución n.º 402/2006, de 6 de abril, de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro de un sistema de flash fotólisis para el Departamento de Química de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución n.º 646/2006, de 19 de junio, de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de obras con redacción de proyecto y ejecución de reforma integral del edificio Politécnico de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución n.º 79/2006, de 20 de enero, por la que se adjudica el contrato de servicios de mantenimiento integral de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución n.º 357/2006, de 28 de marzo, de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución n.º 335/2006, de 23 de marzo, de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro e instalación de equipamiento del Centro de Proceso de Datos de la Universidad de La Rioja. (BOE de 26-7-06. Pág. 8089).

ANUNCIO por el que se publica la Resolución n.º 71/2006, de 19 de enero de 2006, de la Universidad de La Rioja por la que se adjudica el contrato de suministro de equipamiento informático 112 CPU PC compatibles y 122 monitores TFT 17 pulgadas. (BOE de 26-7-06. Pág. 8090).

ANUNCIO por el que se publica la Resolución n.º 93/2006, de 24 de enero, de la Universidad de La Rioja por la que se adjudica el contrato de suministro de equipamiento informático 30 PC compatibles con monitores TFT 19 pulgadas y 26 PC compatibles con monitores PC 17 pulgadas. (BOE de 26-7-06. Pág. 8090).

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en BOR durante el mes de julio de 2006.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, de 11 de julio de 2006, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de La Rioja en el marco del proyecto DIALNET. (BOR de 22-7-06. Pág. 4468).

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, de 12 de julio de 2006, por la que se dispone la publicación del resumen de la Adenda al convenio marco entre el Gobierno de La Rioja y la Universidad de La Rioja sobre colaboración científica, técnica o artística Proyecto de investigación para proyectos de investigación. (BOR de 27-7-06. Pág. 4553).

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**TESIS LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

TESIS LEÍDAS en la Universidad de La Rioja durante el mes de julio de 2006.

- D. Fabián Martín Herce, del Departamento de Matemáticas y Computación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Álgebras de lie-yamaguti y sistemas algebraicos no asociativos" el 5 julio de 2006, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad.

- D^a. Marta Pérez Fernández, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Síntesis de derivados de ciclobutano por cicloadición [2+2] formal. Aplicaciones sintéticas y estudios mecanísticos" el 20 julio de 2006, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad.

- D^a María Bernechea Navarro, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Síntesis, caracterización y reactividad de nuevos compuestos organometálicos de metales del grupo VIII con ligandos alquinilo o fosfinoalquino" el 21 julio de 2006, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad.

- D^a Ana González Marcos, del Departamento de Ingeniería Mecánica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Desarrollo de técnicas de minería de datos en procesos industriales: modelización en líneas de producción de acero" el 31 julio de 2006, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad.

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados por la Universidad de La Rioja.

CONVENIO de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, y la Universidad de La Rioja para la puesta en marcha y funcionamiento del Observatorio de la Excelencia en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

CONVENIO de Colaboración entre la Universidad de La Rioja y el Col.Legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana (Revista "Informació Psicològica"). Proyecto DIALNET.

CONVENIO entre la Universidad de La Rioja y la Revista de Estudios Libertarios Germinal. Proyecto DIALNET.

CONVENIO entre la Universidad de La Rioja y "Es, Revista de filología inglesa". Proyecto DIALNET.

ACUERDO de Colaboración y Patrocinio entre la Universidad de La Rioja, el Instituto de la Empresa Familiar, la Asociación Riojana de la Empresa Familiar y Barpimo, S.A.

CONVENIO de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Universidad de La Rioja para la construcción de un Centro Cultural y de Ocio.

CONVENIO de Colaboración entre la Universidad de La Rioja y la Asociación Riojana de Jóvenes Escritores y Artistas (ARJEA).

PROTOCOLO de Intenciones entre Comunidad Autónoma de La Rioja, la Universidad de La Rioja y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la creación de un Instituto de Investigación de vitivinicultura en La Rioja.